

CIRLULAR Nº 06 /

MAT: Inversión FNDR 2008.

RANCAGUA, 04 AGO 2008

DE : INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL GOBIERNO
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE

En su calidad de Unidad Técnica, responsable de la gestión técnica y administrativa para la ejecución de una o más iniciativas de inversión durante el período presupuestario 2008, reitero a Ud., velar por el cumplimiento de las siguientes indicaciones:

1. La Unidad Técnica debe enviar al Gobierno Regional, dentro de los primeros cinco días del mes, la programación financiera mensual de los pagos de sus iniciativas de inversión en ejecución y, hasta el día 25 de cada mes, deben ser ingresados los estados de pago programados para el mes.
2. Una vez que la etapa de ejecución de una iniciativa de inversión sea adjudicada, la Unidad Técnica debe actualizar y ajustar en la ficha EBI de la iniciativa, el calendario de inversiones anual, de acuerdo a lo establecido en la oferta económica adjudicada y remitir copia de la Ficha EBI al ejecutivo de proyecto del Gobierno Regional.
3. La Unidad Técnica debe enviar al Gobierno Regional la georeferenciación de la iniciativa de inversión, con los datos de Longitud, Latitud y Altura.
4. La Unidad Técnica debe verificar la autenticidad de las garantías entregadas por los Contratistas.
5. Una vez terminada la iniciativa de inversión, la Unidad Técnica debe realizar los Informes de Término de Proyecto, **ITP**, Término de Programa, **ITPRO**, e Informe de Término de Estudios, **ITE**, de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Inversiones.
6. La Unidad Técnica informará a este Gobierno Regional en que departamentos de su servicio están delegadas las funciones de contraparte técnica de las Iniciativas de Inversión según la etapa de ejecución
7. La Unidad Técnica debe caucionar que las Iniciativas de Inversión mandatadas, se liciten y ejecuten de acuerdo con lo aprobado
8. Las Obras Extraordinarias no contempladas en el diseño de los proyectos deberán ser financiadas por el organismo responsable de su formulación
9. Los Asesores de Inspección contratados deben velar por el cumplimiento de las Bases y otros documentos contractuales y no están facultados para modificar los diseños aprobados. Estos ejercen servicios destinados sólo a apoyar técnica y administrativamente, la ejecución del proyecto por el cual son contratados
10. El incumplimiento persistente de los puntos indicados precedentemente, provocan serios problemas de gestión en el Gobierno Regional, lo que incide en la asignación de nuevos recursos presupuestarios para la región
11. Si se persiste en el incumplimiento señalado, este Gobierno Regional de O'Higgins se verá en la obligación de no considerar nuevas propuestas por parte de vuestro municipio.

Saluda atentamente a usted,



[Firma manuscrita]
HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL GOBIERNO
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

[Firma manuscrita]
HHQ/PGB/CCG.
DISTRIBUCION

- Destinatario.
 - Div. Análisis y Control de Gestión.
 - Depto. Control e Inversión.
 - Archivo Partes.
- [Firma manuscrita]*
Ed. 2782